

Quillota, 14 de Julio de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 05652/ Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **MYRIAM LUZ CARRILLO BAZAES**;
- 2.-Fotocopia de Formulario de Solicitud Patente de Microempresas Familiares, de 22 abril de 2020;
- 3.-Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros, de 06 de mayo de 2020;
- 4.-Fotocopia de Informe N° 155-R de 18 de junio de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 5.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|---------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : MYRIAM LUZ CARRILLO BAZAES |
| 2 .- | R.U.T. | : [REDACTED] |
| 3 .- | UBICADO EN | : LIBERTAD N°15, POBLACION ACONCAGUA SUR,
QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO
PRINCIPAL | : VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
Y CONSTRUCCION |
| 5 .- | CODIGO
ACTIVIDAD | : 475201 |

(facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/lrr